



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), marzo veintiocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00011** 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión de Familia, Magistrada Sustanciadora GLORIA MONTOYA ECHEVERRI, en Auto Nro. 85 del 23 de marzo de 2023, que declaró la nulidad de lo actuado desde el 03 de marzo de 2023.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena notificar en debida forma el auto del 16 de febrero de 2023 que decretó las pruebas dentro del presente trámite incidental a las partes intervenientes.

De otro lado, dado el escrito allegado por **COLPENSIONES**, de fecha 24 de marzo de 2023, en el que solicita declarar el cumplimiento del fallo de tutela, se ordena poner en conocimiento la misma del señor **ORLANDO URREGO URREGO**, para que se pronuncie, remitiéndosele toda la documentación y anexos al siguiente correo electrónico:

Email: asesoriaintegral1306@gmail.com

NOTIFIQUESE.
JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-